



Informe que presenta la Secretaria del
Consejo General en cumplimiento al artículo
36 del reglamento de quejas y denuncias del
Instituto Nacional Electoral

En el periodo del 1 enero al 7 de diciembre de 2023, se registraron un total de **1,385 procedimientos administrativos sancionadores**, 1,251 procedimientos se han tramitado por la vía especial y 134 por la vía ordinaria.

I. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. Del 1 enero al 7 de diciembre de 2023 se iniciaron a instancia de ciudadanos **90** procedimientos sancionadores ordinarios (POS), así como **44** de manera oficiosa.
2. La materia central de los **134** POS es la presunta:

Afiliación indebida por partidos políticos	92
Incumplimiento de obligaciones por partidos políticos	12
Procedimientos oficiosos en cumplimiento al Acuerdo INE/CG615/2023	12
Omisión de dar respuesta a requerimientos de información	10
Omisión de devolver cuadernillos	2
Obtención de apoyos para Revocación de Mandato	1
Pérdida de Registro de partido político	1
Aportaciones indebidas	1
Omisión de incorporar identificadores ID INE	1
Otros	2

3. POS concluidos.

Del 1 enero al 7 de diciembre de 2023 se han concluido un total de 178 expedientes registrados como Procedimiento Ordinario Sancionador:

POS resueltos en 2023	
2019	1
2020	41
2021	71
2022	42
2023	23
Total	178

El sentido de los 178 expedientes concluidos es:

Fundados	Infundados	Sobreseídos	No presentados	Total
115	54	7	2	178

En el **anexo 1** se presenta el detalle de los **178** expedientes concluidos, incluyendo fecha y sentido de la resolución, información sobre la impugnación y, en su caso, la fecha y sentido de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SS TEPJF).

De las resoluciones dictadas en el período que se informa se impugnaron **80 (44.94%)**, se confirmaron **76 (95%)**, **1 (1.25%)** fue revocada, **1 (1.25%)** se desechó. Actualmente se encuentran pendientes de resolver **2 (2.5%)** por parte de SS TEPJF.

En el **anexo 2** se presentan los casos impugnados, con detalle de sentido de las sentencias y efectos, en su caso.

4. POS pendientes de resolver.

El número de procedimientos concluidos y pendientes de resolver, según el año de registros de estos, es el siguiente:

Año de registro	Iniciados	Pendientes	
2019	186	1	0.54%
2020	300	11	3.67%
2021	249	29	11.65%
2022	113	45	46.91%
2023	134	111	82.83%
TOTAL	982	197	20.06%

En el **anexo 3**, para cada caso, se incluye estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación.

II. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

- En el periodo que se informa se recibieron **1,576** quejas, mismas que fueron radicadas en **1,251** expedientes de PES en los que aparecen como actores partidos políticos (789 casos) y ciudadanos (423), o fueron iniciados de oficio (39 casos).
- La materia central en los expedientes es la siguiente.

Actos anticipados	979
Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	86
Interés superior de la niñez	51
Uso indebido de pauta	36
Violencia política en razón de género	30
Calumnia	19

Adquisición o contratación de tiempos en radio y televisión	15
Incumplimiento al pautado	8
Incumplimiento de medida cautelar	6
Difusión de propaganda gubernamental	4
Promoción personalizada	4
Uso indebido de recursos	1
Otro	12

3. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2023

Año	Expedientes	Remitidos a SRE TEPJF	Desechadas o no presentadas	Bajas e incompetencias	Sustanciación	
2023	1251	140	281	2	828	66.18%

4. En el **anexo 4** se presentan a detalle de los casos. Tratándose de PES concluidos, se incluye fecha de remisión a la SRE TEPJF, el sentido de la sentencia y, en su caso, la impugnación, sentido y fecha de sentencia de SS TEPJF.

III.SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

1. En el periodo se solicitaron **1,158** medidas cautelares dentro de los procedimientos que se informan, 744 por partidos políticos, 404 por ciudadanos y 10 por autoridad electoral.

2. La materia central de las solicitudes es la siguiente.

Actos anticipados	938
Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	60
Interés superior de la niñez	50
Calumnia	27
Violencia política en razón de género	26
Uso indebido de pauta	24
Adquisición o contratación de tiempos en radio y televisión	14
Incumplimiento de medida cautelar	4
Difusión de propaganda gubernamental	3
Violación a la veda electoral	2
Incumplimiento de obligaciones de partidos políticos	1
Incumplimiento de lineamientos	1
Propaganda contraria a la norma	1
Símbolos religiosos	1
Otro	6

3. De las solicitudes presentadas, la Comisión de Quejas y Denuncias atendió **469** (en 295 acuerdos) y la UTCE **664**. A la conclusión del periodo que se informa se encuentran en trámite **25**.

De los **295** acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, en **95** (32.20%) se declaró la procedencia de la medida cautelar y en **200** (67.80%) la improcedencia.

De los acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias fueron impugnados **94** (35.4%), resultando **66** (70%) confirmados; **15** (16%) se desecharon; **11** (12%) se revocaron y **2** (2%) se encuentran pendientes de resolución.

IV. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES SUSTANCIADOS EN LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES

1. En el período de informe se han radicado **56** PES por parte de las Juntas Locales y Distritales del INE¹, distribuidos de la siguiente manera:

Chihuahua	19
Nuevo León	7
Tamaulipas	7
Baja California	5
Coahuila	5
Tlaxcala	4
Jalisco	2
Veracruz	3
Oaxaca	1
Guerrero	1
Puebla	1
Sonora	1

V. PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (PRCE)

1. En el periodo de informe se han registrado **19** quejas de procedimientos de remoción de Consejerías Electorales de OPLES, **4** de los expedientes se han concluido y **15** quejas se encuentran en sustanciación.²

¹ Información proporcionada por las Juntas Locales del Instituto, en cumplimiento a requerimiento realizado por su Secretaría Ejecutiva.

² Precisándose que esas 15 quejas conforman 11 procedimientos por temas de acumulación.

En el **anexo 5**, se presentan con detalle los casos radicados y concluidos entre 2016 y 2023.³

2. De las **4** quejas concluidas, en **3** casos se tuvieron por no presentadas y **1** de ellas fue desechada. Ese desechamiento fue impugnado y confirmado por la SS del TEPJF.

En el **anexo 6**, se presentan los procedimientos pendientes de resolución.

En el periodo del informe se remitieron a diversas autoridades 40 escritos de quejas presentadas ante el Instituto en los que se declinó competencia, mismos que se encuentran detallados en el **anexo 7**.

³ Incluidas bajas administrativas y acuerdos de no presentado.